

POSADAS; 2 2 ABR 2025

VISTO: El Expediente **FCEQYN_EXP-S01:0002925/2024** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, por el que se solicita la aprobación *ad referendum* del Consejo Superior del Plan de Transición correspondiente a los planes de estudio de la carrera de **FARMACIA**, aprobados por Resolución CS N° 057/07 y Resolución CS N° 070/24, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de **FARMACIA** de la mencionada Facultad, cuenta con reconocimiento y validez nacional por Resolución del Ministerio de Educación N° 4611/17, Res. CONEAU N° 317/15.

QUE, dicha carrera se encuentra en proceso de acreditación según lo dispuesto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, y cumpliendo con los requerimientos establecidos por Resolución del entonces Ministerio de Educación RESOL-2021-1561-APN- ME y sus anexos.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad por Resolución N° 022/25, aprueba el plan de transición entre de los planes de estudio aprobados por Resolución CS N° 057/07 y Resolución CS N° 070/24, además de la implementación progresiva a partir del año académico 2027 entre otros criterios técnicos para la ejecución del mismo.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, los miembros participantes emiten el Despacho N° **011/2025** sugiriendo: "*RATIFICAR la Res. Rectoral N° 151-25 en el que se aprueba el Plan de Transición entre los planes de estudios aprobados por Res. CS N° 057/07 y Res. CS N° 070/24 de la carrera de FARMACIA de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de Marzo de 2025.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 151-25 en el que se aprueba el Plan de Transición entre los planes de estudios aprobados por Resolución CS N° 057/2007 y Resolución CS N° 070/2024 de la carrera de **FARMACIA** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el plan de Transición aprobado en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del año Académico 2027, de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 026/2025

VAG/GnM


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 026/2025

1. Presentación

La compatibilización de dos planes de cursado en la carrera de Farmacia es un tema crucial para garantizar que los estudiantes puedan completar sus estudios de manera eficiente y efectiva. En el ámbito educativo, es común que existan múltiples planes de estudio, ya sea debido a actualizaciones curriculares o a la diversificación de opciones académicas. Esto puede llevar a que los estudiantes se enfrenten a desafíos a la hora de elegir qué asignaturas tomar y cómo organizar su carga académica. Por lo tanto, la compatibilización de planes de cursado se convierte en una necesidad para garantizar una formación sólida y coherente en Farmacia.

Uno de los factores que justifica la compatibilización de planes de estudio es la evolución constante del campo farmacéutico. Los avances en la investigación y la tecnología pueden llevar a cambios en las áreas de enfoque y las competencias necesarias para los futuros farmacéuticos, evolución patente en los contenidos mínimos expresados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y Ministerio de educación a través del Anexo I RESOL-2021-1561-APN- ME. Esto significa que los programas académicos deben actualizarse periódicamente para reflejar estas nuevas realidades. Sin embargo, para los estudiantes que ya están en medio de su carrera, esto puede generar confusión y dificultades para ajustarse a los cambios. La compatibilización de planes ayuda a instrumentar esta transición. Además, la diversidad de intereses y objetivos de los estudiantes también puede justificar la necesidad de compatibilizar planes de estudios. Algunos estudiantes pueden querer enfocarse en la investigación farmacéutica, mientras que otros pueden preferir trabajar en la industria farmacéutica o en la atención al paciente. La compatibilización de planes permite a los estudiantes adaptar su formación a sus intereses particulares, lo que puede aumentar su motivación y compromiso con los estudios.

Para llevar a cabo una adecuada compatibilización de planes de cursado en Farmacia, las instituciones educativas deben ofrecer orientación y apoyo a los estudiantes. Esto incluye asesoramiento académico para ayudar a los estudiantes a seleccionar las asignaturas adecuadas, así como la posibilidad de tomar cursos electivos que se ajusten a sus intereses. Además, es importante que las universidades brinden información clara sobre los requisitos de graduación y las opciones disponibles para la compatibilización.



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 026/2025
2. INICIO DEL PLAN DE ESTUDIO APROBADO 2024 Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan aprobado 2024 se implementará en el ciclo lectivo 2027, los estudiantes ingresados en el 2027 y posteriores serán estudiantes del Plan 2024.

La implementación del Plan aprobado 2024 será gradual iniciando en el año 2027 con el dictado de las asignaturas correspondientes al primer, segundo y tercer año de la carrera (Tabla 1).

Año	Dictado Plan 2024	Dictado Plan 2007
2027	1° a 3°	4° a 5°
2028	1° a 4°	5°
2029	Solo Plan 2024	

Tabla 1. Años de dictado de los Planes 2007 y 2024 de Farmacia

Se establece un esquema de equivalencias entre asignaturas y requisitos adicionales para que los estudiantes inscriptos en el Plan 2007 puedan cambiarse al cursado del Plan aprobado 2024 (Tabla 2).

	plan 2024	plan 2007		Equivalencia
Año de la Currícula	Asignatura	Asignatura	Área de Formación	
Ingreso	Introducción a las Ciencias Exactas		Nivelación	
Primer Año	Matemática I	Matemática I	Área Formación Básica	DIRECTA
Primer Año	Química General	Química General	Área Formación Básica	DIRECTA
Primer Año	Matemática II	Matemática II	Área Formación Biomédica	DIRECTA
Primer Año	Física I	Física I	Área Formación Básica	DIRECTA
Primer Año	Introducción a las Ciencias Farmacéuticas	Introd. a la Ciencia Farmacéutica	Área Formación Básica	DIRECTA
Primer Año	Biología General y Celular	Biología General y Celular	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Primer Año	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Área Formación Básica	DIRECTA
Segundo Año	Química Orgánica I	Quim. Orgánica I	Área Formación Básica	DIRECTA
Segundo Año	Física II	Física II	Área Formación Básica	DIRECTA
Segundo Año	Bioestadística	Bioestadística	Área Formación Básica	DIRECTA
Segundo Año	Química Analítica General	Qca. Analítica Gral.	Área Formación Básica	DIRECTA

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 026/2025

Segundo Año	Fisicoquímica I	Fisicoquímica I	Área Formación Básica	DIRECTA
Segundo Año	Química Analítica Instrumental	Química Analítica Instrumental	Área Formación Básica	DIRECTA
Segundo Año	Química Orgánica II	Química Orgánica II	Área Formación Básica	DIRECTA
Segundo Año	Química Biológica I	Química Biológica I	Área Formación Biomédica	DIRECTA
Tercer Año	Farmacobotánica	Farmacobotánica	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Tercer Año	Fisicoquímica II	Fisicoquímica II	Área Formación Básica	DIRECTA
Tercer Año	Química Biológica II	Química Biológica II	Área Formación Biomédica	DIRECTA
Tercer Año	Anatomofisiología I	Anatomofisiología	Área Formación Biomédica	Directa Anatomofisiología 2007
Tercer Año	Bromatología	Bromatología y Nutrición	Área Formación Profesional Farmacéutica	Directa Bromatología y Nutrición 2007
Tercer Año	Microbiología General	Microbiología General	Área Formación Biomédica	DIRECTA
Tercer Año	Inmunología	Inmunología	Área Formación Biomédica	DIRECTA
Tercer Año	Biotecnología Farmacéutica	Asignatura creada en Plan 2024	Área Formación Profesional Farmacéutica	Debe cursar y aprobar Biotecnología Farmacéutica plan 2024
Tercer Año	Anatomofisiología	Anatomofisiología	Área Formación Biomédica	Directa Anatomofisiología 2007
Cuarto Año	Atención Farmacéutica Nutricional y Nutracéutica	Bromatología y Nutrición	Área Formación Profesional Farmacéutica	Directa Bromatología y Nutrición 2007
Cuarto Año	Farmacognosia y Fitoterapia	Farmacognosia	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Cuarto Año	Química Medicinal	Quim. Medicinal	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Cuarto Año	Fisiopatología	Fisiopatología	Área Formación Biomédica	DIRECTA
Cuarto Año	Farmacología I	Farmacología I	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Cuarto Año	Tecnología Farmacéutica I	Farmacotecnia I	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Cuarto Año	Gestión Farmacéutica, Farmacoepidemiología y Farmacoeconomía	Asignatura creada en Plan 2024	Área Formación Profesional Farmacéutica	Debe cursar y aprobar Gestión Farmacéutica, Farmacoepidemiología y Farmacoeconomía plan 2024
Cuarto Año	Disciplina Profesional Académica y Taller de Tesis	Epistemología Y Metodología De La Investigación Científica y Tecnológica	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Quinto Año	Farmacología II	Farmacología II	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 026/2025

Quinto Año	Tecnología Farmacéutica II	Farmacotecnia II	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Quinto Año	Salud, Sanidad y Saneamiento	Higiene Y Sanidad	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Quinto Año	Farmacia Clínica y Comunitaria	Asignatura creada en Plan 2024	Área Formación Profesional Farmacéutica	Debe cursar y aprobar Farmacia Clínica y Comunitaria plan 2024
Quinto Año	Bioética y Legislación Farmacéutica	Ética y Legislación Farmacéutica	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Quinto Año	Toxicología	Toxicología	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Quinto Año	Calidad de los Medicamentos	Calidad De Los Medicamentos	Área Formación Profesional Farmacéutica	DIRECTA
Quinto Año	Esterilización y Producción Médica	Asignatura creada en Plan 2024	Área Formación Profesional Farmacéutica	Debe cursar y aprobar Esterilización y Prod. Med. plan 2024
Quinto Año	Farmacia Hospitalaria e Institucional	Asignatura creada en Plan 2024	Área Formación Profesional Farmacéutica	Debe cursar y aprobar Farmacia Hospitalaria e Institucional plan 2024
Quinto Año	Práctica Profesional Farmacéutica	Práctica Profesional Farmacéutica	Área Formación Profesional Farmacéutica	Debe cursar y aprobar Práctica Profesional Farmacéutica plan 2024

Tabla 2. Equivalencias entre las asignaturas de Farmacia del Plan 2024 y respecto del Plan 2007.

Asignaturas modificadas de cursado anual a cuatrimestral en el Plan de Farmacia aprobado 2024

Las equivalencias se aplican a las materias que han pasado de un cursado anual a cuatrimestral, como **Anatomofisiología**, ahora dividida en **Anatomofisiología I** y **II**, y **Nutrición y Bromatología**, que se transforma en **Atención Farmacéutica Nutricional**, **Nutracéutica** y **Bromatología**. Los estudiantes pueden acreditar los contenidos ya cursados y aprobados, equiparando en forma directa sus conocimientos con las nuevas asignaturas, asegurando una transición fluida entre los planes de estudio modificados. Por lo cual no será complejo para aquellos que posean las asignaturas anuales del plan 2007 generar equivalencia directa al Plan aprobado 2024. Siendo innecesaria la complementación de contenidos por coloquios.

Asignaturas que han sido excluidas del Plan Curricular de Farmacia 2024

En el Plan Curricular 2024 no se encuentran las asignaturas: Informática Básica Plan 2007 e

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 026/2025

Inglés Plan 2007. Se ha procedido a excluirlas del plan curricular dado que no existen contenidos mínimos en el Anexo I RESOL-2021-1561-APN-ME para los saberes inherentes a estas disciplinas. Siendo sin embargo importantes en la formación cultural y científica, deben privilegiarse contenidos formales referidos a las actividades reservadas al título de Farmacéutico, que ha llevado a la creación de seis nuevas asignaturas.

Asignaturas nuevas en el Plan de Farmacia 2024

En el Plan Curricular de Farmacia se introducen nuevas asignaturas de conformidad a los contenidos mínimos determinados por el Anexo I RESOL-2021-1561-APN-ME siendo enumeradas en la Tabla 3

Curso	Asignatura	Contenidos Mínimos
Tercer Curso	Biotechnología	Nociones de biotecnología farmacéutica.
Cuarto Curso	Atención Farmacéutica Nutricional	Nutrientes. Evaluación nutricional. Nutrición parenteral y enteral. Alimentos funcionales y suplementos dietarios.
Cuarto Curso	Gest. Farmacéutica y Farmacoepid	Servicios farmacéuticos. Farmacoepidemiología
Quinto Curso	Farmacia Clínica y Comunitaria	Farmacia clínica y asistencial. Farmacia comunitaria. Servicios farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud
Quinto Curso	Esterilización y Prod Med	Métodos de Esterilización y desinfección
Quinto Curso	Farmacia Hospitalaria e Institucional	Conceptualización, organización, funcionamiento y procedimientos de un servicio de farmacia de establecimientos de la salud ¹ .

Tabla 3 Asignaturas nuevas del Plan de Farmacia aprobado 2024 y contenidos mínimos de acuerdo a Anexo I RESOL-2021-1561-APN-ME

Las disciplinas farmacéuticas abarcan un amplio espectro de funciones y especialidades esenciales para el sistema de salud. La biotecnología farmacéutica se centra en el desarrollo de medicamentos biológicos innovadores y terapias génicas. La atención farmacéutica nutricional se enfoca en la nutrición clínica y asesoramiento dietético, asegurando una alimentación adecuada en contextos médicos. La gestión farmacéutica y farmacoepidemiología se ocupa de la administración eficiente de medicamentos y el análisis de datos sobre su uso y seguridad. La farmacia clínica y comunitaria brinda servicios de atención al paciente y seguimiento farmacoterapéutico. Funciones vinculadas a la organización y gestión de servicios farmacéuticos: Esta categoría describe las competencias para la gestión efectiva de los insumos y servicios farmacéuticos de acuerdo con los principios

¹ Farmacia Hospitalaria e Institucional: corresponde a la rama de la farmacia que se enfoca en la gestión de medicamentos, terapia farmacológica y atención al paciente dentro de entornos de atención médica de segundo y tercer nivel y en Obras Sociales

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 026/2025

de buena gobernanza y la integración de estos servicios a la red integrada de servicios de salud. La esterilización y productos médicos garantizan la asepsia en dispositivos médicos. La farmacia hospitalaria e institucional se encarga de la gestión de medicamentos y el cuidado farmacéutico en entornos de atención médica, promoviendo un uso seguro y efectivo de los medicamentos. Estas disciplinas farmacéuticas trabajan en conjunto para mejorar la salud y el bienestar de los pacientes. La administración como conocimiento para este profesional no solamente es necesario, es de gran utilidad, ya que por las distintas gestiones realizadas en la labor del Farmacéutico en forma diaria, los procesos de Planificación, Organización, Dirección y Control, van a ser que su Gestión Administrativa dentro de ese rubro, sea lo más efectivo posible y pueda conseguir los objetivos planeados, de una forma bien organizada.

3. CONCEPTOS APLICADOS A LAS CONDICIONES DE CURSADO Y DICTADO DE LAS ASIGNATURAS

La transición al Plan aprobado 2024 se organiza conforme al siguiente cronograma y cohortes: 2027: Acceden automáticamente al Plan 2024 las cohortes 2027, 2026 y 2025, teniendo en cuenta la Tabla 2 de equivalencias. Se mantendrá sólo el dictado de las asignaturas correspondiente al 4to y 5to año del Plan 2007.

- 2028: Se dictará el 5to año del Plan 2007. Se deja sin efecto el dictado de asignaturas del Plan 2007 del 1ero al 4to año.
- 2029: Se dictarán asignaturas del Plan 2024 dejándose sin efecto el dictado de asignaturas del Plan 2007.
- Los estudiantes del Plan 2007 que no han sido pasados automáticamente al Plan aprobado 2024 deberán realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, quien arbitrará los medios para establecer el reconocimiento de las actividades académicas del Plan 2007 en el Plan 2024, según lo establecido en el presente documento. Se reconocerán las condiciones de aprobado, aprobado TP o regularizado de las asignaturas equivalentes.

Las asignaturas equivalentes a ambos planes, cuya ubicación en la grilla del plan de estudios en la carrera se adelantó y/o cambio de cuatrimestre, se dictará en el cuatrimestre correspondiente al Plan aprobado 2024.

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° **026/2025**

El presente plan de transición no contempla a estudiantes de la carrera que iniciaron sus estudios bajo planes anteriores al Plan 2007, no vigentes, que desean retomar sus estudios con el Plan 2024. En dichos casos la Facultad resolverá las equivalencias correspondientes de forma particular, realizando consultas a cada una de las cátedras involucradas.

Aquellas solicitudes por casos no cubiertos por la presente normativa deberán ser elevados por nota a la Secretaría Académica quién junto con el Comité de Seguimiento de la carrera de Farmacia resolverá respecto de la solicitud.

4. VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIO 2007

El Plan 2007 se dictará hasta el año 2029, de acuerdo a la Tabla 1, indicándose que sólo las asignaturas de 4to año en adelante serán consideradas. Las asignaturas de Plan 2007 cursadas desde el 2027 tendrán una regularidad que durará cuatro años, salvo que el alumno solicite su baja y la cátedra apruebe dicha solicitud. Luego, como alumno libre, podrá rendir tales asignaturas hasta el 2033. A partir del año 2034 no se tomarán exámenes de asignaturas del Plan 2007, indefectiblemente el estudiante tendrá que migrar al Plan 2024.

5. COMUNICACIÓN A ESTUDIANTES Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRANSICIÓN

A partir de la aprobación del Plan de Transición se implementarán distintas modalidades de comunicación e información a los estudiantes. Se desarrollarán instancias de orientación a fin de que conozcan el Plan aprobado 2024 y como pueden realizar la transición. El Comité de Seguimiento de Farmacia hará reuniones anuales en conjunto con la Coordinación de Carrera, una vez implementado el Plan aprobado 2024 para detectar dificultades y plantear soluciones a fin de que la transición se desarrolle normalmente.



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones